



Resolución Ministerial

N° 563 -2021-MTC/01

Lima, 14 JUN. 2021

VISTO: El Informe N° 0034-2021-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se definen las funciones generales y la estructura orgánica de los Ministerios, estableciendo en el último párrafo del artículo 25, que los ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el ministro ejerce las funciones que le asigna la Constitución Política del Perú y las demás leyes; puede delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01 se delega diversas facultades en los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluyendo a el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 961-2020-MTC/01 se delegó a el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la facultad de suscribir, como representante legal, las Declaraciones Juradas de Asunción de Responsabilidad Voluntaria, a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 038-2020-PCM, cuyo formato ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, en el ámbito de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite a la Secretaría General el Informe N° 0034-2021-MTC/11, mediante el cual sustenta la necesidad de actualizar las facultades delegadas a el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 961-2020-MTC/01 y respecto a la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01 modificando los literales a), b), c), h) e i) de su artículo 8;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar y dejar sin efecto las facultades delegadas a el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0223-2020-MTC/01 y N° 961-2020-MTC/01, respectivamente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la delegación de facultades otorgadas con Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01

Modificar los literales a), b), c), h), i) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01 en lo relacionado a la delegación de facultades en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en los términos siguientes:

“ ...

- a) *Suscribir los contratos y cualquier otro acto relacionado con los fines del Ministerio y sus respectivas adendas, con entidades públicas y privadas, nacionales, vinculados con las funciones propias de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, distintos de los contratos derivados de los procesos de selección.*
- b) *Suscribir los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y/o sus respectivas adendas, y demás actos y/o documentos derivados del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y sus modificatorias, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, y la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021 y demás normatividad de la materia.*
- c) *Resolver acciones referidos al personal nombrado, hasta el nivel Director General: Ascensos, permutas, reingresos, encargos, destacados, rotación, comisión de servicios, aceptar renunciaciones y cesar en la carrera administrativa. Esta facultad no incluye la de efectuar nombramientos o designaciones en cargos de confianza, ni en cargos de libre designación o remoción.*

(...)

- h) *Suscribir, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los documentos que sean necesarios en el marco del procedimiento y diligencias de ejecución de mandatos judiciales de naturaleza laboral con calidad de cosa juzgada o medidas cautelares de reposición u otros, en coordinación con la Procuraduría Pública, vinculados con las funciones propias de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, suscribir los documentos requeridos en el marco del procedimiento de ejecución de mandato*





Resolución Ministerial

administrativo emitido por la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, que ordenen la reposición o reincorporación de servidores, según corresponda de la Unidad Ejecutora 001-1072: Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Administración General.

- i) Realizar las designaciones temporales, encargos de puestos o de funciones, según corresponda a servidores con vínculo civil independientemente a su régimen laboral o contractual (incluidos aquellos servidores contratados bajo la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación del personal altamente calificado – PAC y del Decreto Ley N° 25650, Fondo de Apoyo Gerencial - FAG), que desempeñen función pública, respecto de cargos de confianza de libre nombramiento y remoción hasta el nivel F5, de conformidad con lo indicado en el Reglamento Interno de Servidores Civiles.”

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 961-2020-MTC/01

Dejar sin efecto la delegación de facultades otorgadas a el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Resolución Ministerial N° 961-2020-MTC/01.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones